

NOTA SECRETARIAL. Santa Cruz de Lorica, cinco (05) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).-

Señor Juez, LISTA DE TRASLADO (Art. 110 C.G.P.)

Asunto que se fija en lista de traslado, en el proceso que se relaciona a continuación, para el conocimiento de las partes, a saber:

LILIAN MARGARITA CORREA MARTINEZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE LORICA

Calle 2 No. 14 A-10 Edificio Río Mar 2o. Piso, "Unidad Judicial Lorica"

E-mail: j02prmpalorica@cendoj.ramajudicial.gov.co Telefax No. 773 6060

Santa Cruz de Lorica, cinco (05) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).-

Proceso:	VERBAL REIVINDICATORIO	
Demandante:	SIXTA DEL CARMEN GUERRERO MARTINEZ	C.C. 30.650.153
Apoderado:	HORACIO MANUEL HERNANDEZ LOPEZ	C.C. 10.931.414
Demandado:	ROCIO ISABELCORDERO NAVARRO	C.C. 30.666.546
Radicado No.	23.417.40.89.002.2021.00076.00	

Se da traslado del escrito de **excepciones de mérito o de fondo** presentados el 16 de abril de 2021, en contra del proceso reivindicatorio de dominio de la referencia, por el **termino de cinco (05) días**, de conformidad con los artículos 370 y 110 del Código General del Proceso, que empezaran a correr desde el día siguiente a la fijación de la presente lista.

SECRETARÍA DEL JUZGADO. LORICA, 05 DE NOVIEMBRE DE 2023.

A las 08:00 A.M., se fija la presente lista de traslado, por el término de (1) día, para conocimiento de las partes, en el proceso antes relacionado.

LILIAN MARGARITA CORREA MARTINEZ
Secretaria

SECRETARÍA DEL JUZGADO. LORICA, 05 DE NOVIEMBRE DE 2023.

A las 05:00 P.M., vencido el término indicado por la ley, se desfija la presente lista de traslado. Queda el expediente a disposición de las partes por el término arriba indicado.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Lilian Margarita Correa Martinez', written in a cursive style.

LILIAN MARGARITA CORREA MARTINEZ
Secretaria